ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN ALMERÍA

En Almería, siendo las 9:30 horas del viernes 17 de julio de 2026, reunidos en la Sala de Juntas del Edificio de la Central Provincial de Compras de Almería, primera planta, previa convocatoria al efecto, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por mí, el Secretario de la Mesa de Contratación.

PRESIDENTE: D. Pedro D. Soler Ridao. – Subdirector de Contratación de la CPCA

VOCALES: D.ª Rosario Ruiz Díaz. - Interventora Provincial

D.ª Rosa Teresa Fuentes Gassó. - Letrada de Administración Sanitaria

D.ª Eva M.ª Rivas Salvador. – Jefa de Servicio de Contratación de la CPCA

SECRETARIO: D. David Rubio López. - Técnico de función Administrativa de la CPCA

Debidamente citados todos los integrantes de la mesa, los no asistentes justifican la imposibilidad de asistencia por motivos asistenciales y/o de agenda. Al existir el quorum necesario se constituye la mesa de contratación para tratar el asunto recogido en la convocatoria.

Se hace constar que las representantes de la Intervención Provincial y la Asesoría Jurídica asisten a la reunión a través de medios electrónicos, mediante el aplicativo Zoom.

Preguntados sobre la existencia de conflicto de intereses, los asistentes declaran que no existe.

La Mesa se reúne para examen de documentación acreditativa de capacidad, solvencia y garantía definitiva de candidatos propuestos del EXPEDIENTE 784/2025 SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LCSP, DE REACTIVOS, PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIAL FUNGIBLE E INSTRUMENTACIÓN, CON CESIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINACIONES DE ANATOMÍA PATOLÓGICA, ASÍ COMO EL ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE IMPLANTACIÓN DEL FLUJO DE TRABAJO EN IMAGEN DIGITAL EN PATOLOGÍA, PARA LOS LABORATORIOS DE LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA.

Vista la documentación aportada, a través de SIREC Portal de Contratación electrónica, por la empresa LEICA MICROSISTEMAS, S.L.U., la misma declara que las personas que presentaron inicialmente la oferta y fueron designadas como representantes de la licitadora, actualmente no se encuentran en condiciones de representar a la misma. Consultado de oficio por la Mesa el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, se constata que las personas señaladas tenían poder suficiente, a fecha fin de presentación de ofertas, para presentar las mismas y representar a la entidad. Asimismo, comprobada la documentación aportada y, en particular, la escritura de poder con n.º de protocolo 1389 y el bastanteo de dichos poderes, de fecha 3 de junio de 2026, se constata que las personas designadas tienen poder suficiente para representar a la misma, por lo que la Mesa acuerda admitir la modificación solicitada.

Examinada la documentación aportada por las siguientes empresas, se acuerda requerirles, otorgándoles un plazo de tres días naturales, para que aporten la documentación que se detalla:

- AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN, SL deberá aportar:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PEDRO DAVID SOLER RIDAO	21/07/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmA8ZS6PG8VCQ9HC7MD94ED6962	PÁG. 1/3

- Discapacidad: Habiéndose aportado una declaración responsable por la que se compromete a cumplir la obligación de tener un número de trabajadores con discapacidad del 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores o la de adoptar las medidas alternativas establecidas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, al mismo tiempo aporta documentación acreditativa sobre la declaración de excepcionalidad y la adopción de medidas alternativas para el cumplimento de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad. Entrando ello en contradicción, deberá aportar declaración en la que concrete el medio en que da cumplimiento a esta obligación y, en su caso, la documentación acreditaba de la misma, de conformidad con la Cláusula 7.5.2.7) PCAP.

- Garantía definitiva: T00 que acredite el depósito de la garantía definitiva.

- LEICA MICROSISTEMAS, S.L. deberá aportar:

- Documento de identidad: Habiéndose aportado certificado de la Dirección General de la Policía, acreditativo de la asignación del Número de Identidad de Extranjero (NIE) de una de la de las apoderadas mancomunadas, dicho documento no resulta acreditativo de la identidad de la persona. Por consiguiente, deberá aportar copia electrónica, sea auténtica o no, del pasaporte, Documento Nacional de Identidad o del documento de identificación equivalente de la misma.

- PHILIPS IBERICA, S.A., deberá aportar:

- Incompatibilidades de altos cargos: Habiéndose aportado anexo XI del PCAP firmado por personas distintas a las que presentaron la oferta, deberá aportarse: Certificación expedida por el representante de la persona licitadora que presente la oferta, relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos. A tales efectos, deberá cumplimentarse el anexo XI del pliego, de conformidad con la Cláusula 7.5.2.6) PCAP.

- DACI: Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI) de la persona contratista y de las personas subcontratistas, en su caso, conforme al modelo del anexo XVII, como medida de detección de posibles conflictos de interés y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación pública, de conformidad con la Cláusula 7.5.2.12) PCAP.

- ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.U., deberá aportar:

- Incompatibilidades de altos cargos: Habiéndose aportado anexo XI del PCAP firmado por personas distintas a las que presentaron la oferta, deberá aportarse: Certificación expedida por el representante de la persona licitadora que presente la oferta, relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos. A tales efectos, deberá cumplimentarse el anexo XI del pliego, de conformidad con la Cláusula 7.5.2.6) PCAP.

- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con la Cláusula 7.5.2 4) PCAP.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PEDRO DAVID SOLER RIDAO	21/07/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmA8ZS6PG8VCQ9HC7MD94ED6962	PÁG. 2/3

Y no habiendo alegaciones a esta acta por parte de los presentes, queda aprobada conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, con lo que el Sr. Presidente da por terminada y levanta la sesión, de lo que yo como Secretario doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

RUBIO LOPEZ DAVID - 75729993D

Firmado digitalmente por RUBIO LOPEZ DAVID - 75729993D
Fecha: 2026.07.21 09:06:27 +02'00'

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	PEDRO DAVID SOLER RIDAO	21/07/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmA8ZS6PG8VCQ9HC7MD94ED6962	PÁG. 3/3